



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Abril de 1912.

La depresión que ayer se hallaba al Sur de España, ha invadido á toda nuestra Península y el Mediterráneo Occidental, produciendo lluvias en la región del Sur y en la de Levante. Al NO. de España hoy está el cielo casi despejado y por todo el resto aparece con muchas nubes; el viento generalmente sopla de la región del Este con poca fuerza; el mar está tranquilo y la temperatura se mantiene su-

ve; sin embargo, la temperatura mínima de hoy ha llegado á 3 grados bajo cero en Burgos. La máxima de ayer fué de 24 grados en Córdoba.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Sobre toda nuestra Península se extiende un área de presiones débiles de poca intensidad y mal definida.

Son probables las tormentas locales principalmente en Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

### Observaciones del miércoles 17 de Abril de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m</sup>).

Hora	Barómetro en m. y 4 <sup>o</sup>	Temperatura en 0°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 00°			
0 <sup>h</sup>	702.60	6.6	58	N.....	3=Fuerte.....	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 15.2
4	701.38	5.7	61	N.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 5.3
8	701.61	7.1	71	N.....	2=Idem.....	Inpbl.	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 50.0
12	701.39	9.9	67	NE.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 3.5
16	700.58	14.5	47	NE.....	0=Calma.....	>	Casi cubierto..	Recorrido total del viento en kilómetros
20	701.46	9.8	71	SW.....	0=Idem.....	Inpbl.	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 139

## SUBASTAS

### Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta y en virtud de lo dispuesto en Real orden de 14 de Febrero último, se saca á concurso público la enajenación del casco del crucero *Lepanto*, en las condiciones que expresa el pliego número 2, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, y cuyo acto de concurso tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en el Ministerio de Marina.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia, Barcelona y Bilbao.

También lo anunciarán en sitios visibles las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el *Diario Oficial* del Ramo.

El precio que ha de servir de tipo para la enajenación, será de 586.000 pesetas.

Las proposiciones deberán redactarse sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo y serán extendidas en papel sellado de una peseta, clase undécima.

Desde el día en que se publique este anuncio hasta cinco días antes del en que deba tener lugar el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de los Estados Mayores de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia, Barcelona y Bilbao. También se admitirán ante la Junta especial de Subastas del Ministerio de Marina, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquélla.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en el Ministerio de Marina.

Al mismo tiempo que la proposición, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias y á disposición del señor Intendente General del Ministerio de Marina, la cantidad de 58.600 pesetas en metálico, ó en valores públicos admisibles por la Ley, al precio medio que éstos hayan tenido el mes anterior al en que se verifique el depósito, á excepción del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán retenidos por la Administración en garantía del compromiso contraído, devolviéndole á los licitadores cuyas ofertas no se hubieran admitido, los suyos respectivos.

El casco del buque y efectos que con él se venden, podrán ser examinados por los que deseen hacer proposiciones, solicitando el correspondiente permiso del Excmo. señor General Jefe de este Arsenal, siendo prevención que se encuentran todos los efectos instalados a bordo.

Arsenal de Cartagena, 15 de Abril de 1912.—El Secretario, Gerardo Armijo. S—261

### Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo.

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Febrero último, para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lleven á cabo en la demarcación de

esta Comandancia, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el local que en el edificio que en la plaza de Ciudad-Rodrigo tiene establecidas las oficinas la Comandancia de Ingenieros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy al 18 del próximo mes, en dicho edificio, de diez á una de la mañana.

Los precios límites que regirán en el acto, así como el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, serán los que por grupos se expresan en la relación que sigue.

Si la garantía fuera en papel del Estado, se valorará al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tiene este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa, en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en la madera del Norte (D. O. número 3 de 1912)

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, clase undécima, ajustándose en lo esencial, al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

## Relación que se cita de los materiales objeto de la subasta.

	UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE de estos materiales. — Pesetas.	TOTAL por grupos. — Pesetas.	CLASE ó grupo.
<b>Plaza de Zamora.</b>						
Piedra arenisca para mampostería.....	M <sup>3</sup>	10	5,00	50,00	50,00	3.º
Morrillo ó canto rodado.....	M <sup>3</sup>	10	5,00	50,00	50,00	4.º
Cal para morteros (viva).....	Kilog.	100	0,35	35,00		
Idem para blanqueo (idem).....	Kilog.	100	0,07	7,00	42,00	5.º
Yeso.....	Kilog.	100	0,35	35,00	35,00	6.º
Cemento.....	Kilog.	1.000	0,09	90,00	90,00	7.º
Arena.....	M <sup>3</sup>	10	2,50	25,00	25,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 X 0,13 X 0,03.....	Millar.	1	28,00	28,00		
Idem mazorcón de 0,26 X 0,13 X 0,05.....	Millar.	2	30,00	60,00		
Baldosa ordinaria.....	Millar.	1	60,00	60,00	188,00	9.º
Teja idem.....	Millar.	1	40,00	40,00		
<b>Maderas del país ó Soria.</b>						
Soleras de 0,12 X 0,10.....	M. l.	100	0,90	90,00		
Idem de 0,12 X 0,08.....	M. l.	100	0,80	80,00		
Idem de 0,08 X 0,06.....	M. l.	100	0,35	35,00		
Tablas de 0,20 X 0,01 X 2,50.....	Docena.	10	4,20	42,00		
<b>Maderas del Norte.</b>						
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 X 0,05.....	M. l.	100	1,30	130,00	602,00	10.º
Idem de 0,20 X 0,03.....	M. l.	100	1,00	100,00		
Terciado de pino rojo de 0,10 X 0,05.....	M. l.	100	0,54	54,00		
Idem de 0,07 X 0,04.....	M. l.	100	0,44	44,00		
Tablas para entarimado de pino rojo de 0,025.....	M <sup>2</sup>	10	2,70	27,00		
<b>Plaza de Salamanca.</b>						
Piedra granito para sillería.....	M <sup>3</sup>	100	40,00	4.000,00	13.000,00	1.º
Idem para enlosados.....	M <sup>3</sup>	1.000	9,00	9.000,00		
Idem arenisca para sillería.....	M <sup>3</sup>	100	28,00	2.800,00	2.800	2.º
Idem para mampostería.....	M <sup>3</sup>	150	4,50	675,00	675,00	3.º
Morrillo ó canto rodado.....	M <sup>3</sup>	500	5,00	2.500,00		
Guija ó almendrilla para hormigones.....	M <sup>3</sup>	50	6,00	300,00	2.800,00	4.º
Cal para morteros (viva).....	Kilog.	10.000	0,35	350,00		
Idem para blanqueo (idem).....	Kilog.	200	0,07	14,00	400,00	5.º
Yeso.....	Kilog.	3.000	0,35	105,00	105,00	6.º
Cemento.....	Kilog.	10.000	0,09	900,00	900,00	7.º
Arena.....	M <sup>3</sup>	100	2,50	250,00	250,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 X 0,13 X 0,03.....	Millar.	20	26,00	520,00		
Idem mazorcón de 0,26 X 0,13 X 0,05.....	Millar.	20	30,00	600,00	1.345,00	9.º
Teja ordinaria.....	Millar.	5	45,00	225,00		
<b>Maderas del país ó Soria.</b>						
Vigas de sección superior á 0,25 X 0,25 — 0,0825 m <sup>2</sup> .....	M <sup>3</sup>	4	57,00	228,00		
Idem ó viguetas de sección comprendida entre 0,0150 y 0,0625 m <sup>2</sup> .....	M <sup>3</sup>	10	47,00	470,00		
Soleras de 0,12 X 0,10.....	M. l.	1.000	0,75	750,00		
Idem de 0,12 X 0,08.....	M. l.	100	0,70	70,00		
Cuartones de 0,10 X 0,08.....	M. l.	100	0,41	41,00		
Idem de 0,08 X 0,06.....	M. l.	100	0,28	28,00		
Tablas de 0,25 X 0,03.....	M. l.	200	0,60	120,00		
Idem de 0,20 X 0,03.....	M. l.	200	0,51	102,00		
Idem de 0,20 X 0,02.....	M. l.	200	0,38	76,00		
Idem de 0,20 X 0,01 y 2,50.....	Docena.	100	7,25	725,00	5.595,00	10.º
<b>Maderas del Norte.</b>						
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.....	M <sup>3</sup>	5	120,00	600,00		
Tabloncillo de idem de 0,20 X 0,05.....	M. l.	100	1,65	165,00		
Idem de id. de 0,20 X 0,03.....	M. l.	100	1,10	110,00		
Terciado de idem de 0,10 X 0,05.....	M. l.	1.000	0,95	950,00		
Idem de id. de 0,07 X 0,04.....	M. l.	1.000	0,85	850,00		
Tablas de entarimar de idem de 0,025.....	M <sup>2</sup>	100	3,10	310,00		

	UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO límite de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE de estos materiales. — Pesetas.	TOTAL por grupos. — Pesetas.	CLASE ó grupo.
<b>Hierros.</b>						
Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos. Idem forjado en rejas, herrajes de cerchas y otros para puertas, ventanas, etc.	Kilog.	100	0,50	50,00	50,00	11.º
Idem laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.	Kilog.	600	0,70	420,00	420,00	12.º
Idem id., de la forma de los anteriores, y de más de 40 kilogramos por metro lineal.	Kilog.	9.600	0,36	3.456,00		
Idem redondo ó cuadradillo de cinco á 10 milímetros de diámetro ó lado.	Kilog.	500	0,35	175,00	4.001,00	13.º
Idem id. de 10 á 30 milímetros de diámetro.	Kilog.	500	0,36	180,00		
<b>Alambre y otros metales.</b>						
Alambre de hierro recocido.	Kilog.	10	0,50	5,00	5,00	14.º

**Plaza de Ciudad-Rodrigo.**

Piedra granito para sillería.	M <sup>3</sup>	8	60,00	480,00		
Idem id. para enlosado.	M <sup>3</sup>	10	12,00	120,00	600,00	1.º
Idem arenisca para sillería.	M <sup>3</sup>	5	30,00	150,00	150,00	2.º
Idem id. para mampostería.	M <sup>3</sup>	50	4,00	200,00	200,00	3.º
Morillo ó canto rodado.	M <sup>3</sup>	50	5,00	250,00		
Guija ó almondilla para hornigones.	M <sup>3</sup>	100	4,50	450,00	700,00	4.º
Cal para morteros (viva).	Kilog.	10.000	0,038	380,00		
Cal para blanqueo (viva).	Kilog.	1.000	0,00	90,00	470,00	5.º
Yeso.	Kilog.	4.000	0,015	180,00	180,00	6.º
Cemento.	Kilog.	3.000	0,10	300,00	300,00	7.º
Arma.	M <sup>3</sup>	100	2,00	200,00	200,00	8.º
Ladrillo ordinario de 0,26 × 0,13 × 0,03.	Millar.	10	21,50	215,00		
Idem mazoreón de 0,20 × 0,13 × 0,05.	Millar.	10	30,00	300,00		
Baldosa ordinaria.	Millar.	1	67,50	67,50	621,50	9.º
Teja ordinaria.	Millar.	1	39,00	39,00		
<b>Madera del país ó Soria.</b>						
Soleras de 0,14 × 0,11.	M. l.	50	1,00	50,00		
Idem de 0,12 × 0,03.	M. l.	50	0,80	40,00		
Cuartones de 0,10 × 0,08.	M. l.	100	0,57	57,00		
Idem de 0,08 × 0,06.	M. l.	100	0,28	28,00		
Tablas de 0,25 × 0,03.	M. l.	400	0,58	232,00		
Idem de 0,20 × 0,03.	M. l.	400	0,47	188,00		
Idem de 0,20 × 0,02.	M. l.	400	0,30	120,00		
Idem de 0,20 × 0,01 y 2,50.	Docena.	100	6,50	650,00	3.197,50	10.º
<b>Madera del Norte.</b>						
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.	M <sup>2</sup>	5	120,00	600,00		
Tabloncillo de id. de 0,20 × 0,05.	M. l.	150	1,75	272,50		
Idem de pino rojo de 0,20 × 0,03.	M. l.	100	0,80	80,00		
Terciado de pino de 0,10 × 0,05.	M. l.	200	0,70	140,00		
Idem de id. de 0,07 × 0,04.	M. l.	200	0,50	100,00		
Tablas de entarimar de pino rojo de 0,025.	M <sup>2</sup>	200	3,25	650,00		
<b>Hierros.</b>						
Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos.	Kilog.	10	0,50	5	5	11.º
Idem forjado en rejas, herrajes de cerchas y otros para puertas, ventanas, etc.	Kilog.	500	0,70	350,00	350,00	12.º
Hierro laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.	Kilog.	3.500	0,40	1.400,00		
Idem laminado, de las formas de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal.	Kilog.	100	0,38	38,00	1.633,00	13.º
Idem redondo ó cuadradillo de cinco á 10 milímetros de diámetro ó lado.	Kilog.	250	0,40	100,00		
Idem id. de 10 á 30 milímetros de diámetro.	Kilog.	250	0,36	95,00		
<b>Alambre y otros metales.</b>						
Alambre de hierro recocido.	Kilog.	10	0,50	5,00	5,00	14.º

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lievan á cabo en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo, y del pliego de condiciones 5 que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar cada metro cúbico de piedra granito para sillaría, el precio de ... pesetas ... céntimos; cada metro cuadrado de idem id. para enlosado, el precio de ... pesetas ... céntimos, etcétera, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que cifren proceden de ... (tal plaza).

(Fecha y firma.)

**OBSERVACIONES**

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otros de igual tamaño y adherirles la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social. S.—259

**Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.**

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta las obras de reparación en los almacenes de pólvora ordinaria, proyectiles y pólvora sin humo, emplazados en el lugar denominado Montón, en cumplimiento de Real orden de 24 de Enero último, bajo el precio tipo de 5,616 pesetas 26 céntimos, con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal y en la Comandancia de Marina de Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de Sebastas, que se constituirá en la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *GACETA DE MADRID*, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento en que se acredite haber impuesto la cantidad de 281 pesetas en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, como depósito provisional.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admitibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja General

de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 501 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancias Generales de las Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregarán intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Sebastas, durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se snunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal número ..., por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID*, número ..., de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número ..., de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia ..., número ..., de tal fecha), y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de reparación en los almacenes de pólvora ordinaria, proyectiles y pólvora sin humo emplazados en el lugar denominado Montón, se comprometo á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol, 13 de Abril de 1912. El Secretario, Joaquín Fontán.

S.—255

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. Francisco Mora Mora, en término municipal de Quart de Poblet, por débitos de Contribución rústica, importantes 109 pesetas 94 céntimos, más los recargos de apremio, se ha dictado, con fecha 14 de Febrero último, la siguiente

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Francisco Mora Mora.

Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Quart de Poblet á 15 de Marzo de 1912. El Agente, Joaquín Román.—Conforme: el Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P.—1287

D. Ramón Estellés San Pedro, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra D. Ramón Mellado Alcaide, en término municipal de Fogos, por débitos de Contribución rústica, importantes 82 pesetas 62 céntimos, más los recargos de apremio, se ha dictado, con fecha 24 de Febrero último, la siguiente

*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D. Ramón Mellado Alcaide.

Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Moncada á 16 de Marzo de 1912.—El Agente, Ramón Estellés.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P.—1290

**Recaudación de Contribuciones de Palmar de Mallorca.**

*Contribución rústica y urbana.  
Cuarto trimestre de 1911.*

D. Jaime Ignacio Sálon Villalonga, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona de Palmar, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Catalá.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se

encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 19 de Diciembre de 1911 he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total

del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

*Relación que se cita.*

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
<i>Rústica</i>							
65	Josefa Boyer Lladó.....	Lonjeta, 39....	7,25	2.846	Colono S. Prunes.....	>	3,36
133	Ignacio Cortey Marroig.....	Morey.....	30,39	2.869	Idem S. Orlandis.....	>	6,76
198	Matías Font Llodrá.....	S. Anglada....	1,34	2.892	Idem Colomer.....	>	2,43
517	María Ignacia Serra Salvá....	Cane Sandre..	2,06	2.894	Idem C. Perelló.....	>	2,00
623	Juana Ana Amengual Gelabert..	S. Mayorat....	4,65	2.933	Idem S. Antonio.....	>	4,33
632	Catalina Amengual Gelabert..	Idem.....	3,33	2.952	Idem C. Morro.....	>	2,54
662	Jaime Balaguer Barceló.....	S. Nicoláu....	2,06	2.979	Idem Son Homs.....	>	8,50
799	Juan Calver Pons.....	S. Anglada....	5,53	<i>Urbana.</i>			
849	Vicente Castelló Alemany.....	S. Montserrat..	4,33	100	Apolonia Alzamora Servera...	Chereti.....	3,62
886	Sebastiana Cantallops Juan...	S. Jullana.....	2,06	106	Juan Alberti Pujol.....	Riera, 5.....	3,12
948	María Cladora Tomás.....	S. Adolza.....	2,37	117	Jaime Alomany Palmer.....	Pou, 5.....	5,62
1.002	Antonia M.ª Crespi Carbonell..	C. Horrach....	3,08	176	Domingo Amer.....	Sal, 12.....	14,02
1.168	Esperanza Garau Monserrat..	C. Guñot.....	23,27	186	Margarita Amengual Sales...	S. Patx.....	2,37
1.269	José Jaime Salvá.....	S. Llagosta....	2,33	201	Pedro Antich Arrom.....	Sol.....	6,74
1.371	Francisco Mayol Canet.....	S. Manuel.....	2,71	226	Antonio Arrom Rutorá.....	Morey.....	11,50
1.440	Juan Mir Serra.....	S. Cili.....	6,23	278	Juana María Bauzá Videt.....	P. Puja.....	3,37
1.633	María Luisa Olivar Vilalla....	S. Pons.....	41,56	370	Catalina M.ª Ballester Sureña..	Caldes.....	3,37
1.634	Miguel Carmelo Olivar Vilalla..	Idem.....	27,38	427	Anarós Bestard Palau.....	Herrería.....	2,25
1.695	Bartolomé Palmer Jullana.....	C. Caragol....	2,27	434	Catalina Bestard Cañellas....	Ciresola.....	11,24
1.752	Juan Pou Palmer.....	S. Montserrat..	7,31	480	Antonio Bibiloni Coll.....	P. S. Antonio..	7,87
1.792	Jaime Puigserver Pou.....	S. Jordi.....	2,06	506	María Bosch Puig.....	Brossa, 15....	7,50
1.814	Miguel Real Gelabert.....	La Real.....	2,00	4.189	José Tous Ferrer.....	Teatro-Línea..	293,74
1.824	Andrés Ribas Tugores.....	S. Prunes.....	3,03	4.189	Jaime Terrades Porcel.....	Arrabal.....	2,37
1.830	Antonio Ribas Tugores.....	S. Cili.....	3,43	4.252	Antonio Tous Alemany.....	Bosch, 22.....	2,81
1.878	Juan Romaguera Canella.....	S. Terrota....	17,32	540	Francisca Bonafé Amorós.....	Polairens, 4...	11,24
2.036	Juan Sastre Ripoll.....	S. Español....	4,87	643	Antonio Brinón Busquets.....	Molina.....	3,12
2.059	Mateo Salvá Monserrat.....	S. Suñer.....	1,73	730	Isabel María Catalá Olivar....	Hortoles, 22..	3,12
2.119	Antonio Serra Frau.....	Cane Paula....	5,68	769	Juan Canoves Font.....	Cl.ª Ioca.....	7,18
2.121	Jorge Serra Frau.....	C. Foradi.....	2,06	812	Guillermo Carbonell Vives....	R. Poniente, 113	13,50
2.212	Damián Taus Curtell.....	S. Suñer.....	19,21	851	Jerónimo Calafell Mutet.....	Santa Calia, 5..	33,73
2.213	Francisco Tomás Ambrós.....	Creu Vermorel.	8,60	1.108	Pedro José Comas Palou.....	Juanot Colom..	4,68
2.228	Catalina Tomás Mut.....	Acanjara....	1,39	1.112	Magdalena Colom Morro.....	Alfonso XIII, 95	9,12
2.304	Pedro Vich Juan.....	S. Orlandis....	2,00	1.186	Bartolomé Doyá Bauzá.....	Curtidores, 2..	15,00
2.416	José Fortesa Miró.....	Villafanca....	7,79	1.188	M.ª Magdalena Despuig Amer..	Gabarrera, 4...	37,04
2.448	P. José Jaime Ribas.....	S. Prunes.....	3,90	1.313	Sebastián Falconer Bonot.....	Molina.....	9,37
2.450	Rafael Jaime Ribas.....	Idem.....	3,41	1.337	Sebastián Ferrer Verger.....	Falda Bellver..	2,69
2.451	Antonia Jaime Ribas.....	Idem.....	1,73	1.404	Cayetano Ferragut Capó.....	S. Julio, 25...	6,18
2.453	Agueda Jaime Ribas.....	Idem.....	2,27	1.408	Damián Ferrer Canals.....	Sindicato, 26..	4,25
2.454	Miguel Jaime Ribas.....	Idem.....	3,90	1.419	María Ferrer Paló.....	P. Aceite, 7...	34,42
2.484	Juan Mu et.....	Lluchmayor..	2,33	1.472	Paula Figuerola Itma.....	Molineros, 17..	3,37
2.569	Mateo Salvá Company.....	Idem.....	7,79	1.511	Juana María Forteza Cortés...	Platería, 4....	8,43
2.604	Bartolomé Vich Cardó.....	J. S. Jordi....	12,23	1.561	María Antonia Forteza Forteza	J. Cort, 4.....	3,87
2.620	Colono et Retiro.....	>	2,98	1.680	Antonio Gazau Ferrer.....	Falda Bellver..	1,88
2.633	Idem S. Ballo.....	>	1,69	1.701	Margarita García Sintes.....	R. Poniente, 65.	13,93
2.647	Idem S. Palmer.....	>	2,71	1.734	Magdalena García Pujol.....	Arrabal, 6-12 46	2,12
2.661	Idem C. Casimiro.....	>	1,78	1.853	Juan Gralla Fiol.....	Misericordia, 4.	9,56
2.222	Idem S. Magraner.....	>	5,25	1.845	María Gomila Fobrer.....	Falda Bellver..	2,62
2.723	El mismo.....	>	4,49	1.862	Jerónimo Gulscadre Estolrich..	Birretaría, 35..	3,31
2.725	Colono S. Cucullada.....	>	2,27	1.980	Onofre Juan Sabater.....	Molina.....	11,24
2.726	Idem S. Blode.....	>	1,89	2.028	Salvador Labros Castañer....	Bosch, 6.....	13,74
2.727	Idem Cau Valere.....	>	9,36	2.033	Miguel Lladó Pericás.....	Baúló, 33.....	5,62
2.730	Idem S. Samatas.....	>	3,52	2.127	José Martorell Moraguos.....	Coll Reicara...	2,81
2.733	Idem S. Tugores.....	>	15,59	2.205	Jaime Matón Martí.....	Arrabal.....	1,83
2.752	Idem S. Peña Flor.....	>	4,33	2.225	Francisca Mercus Cabot.....	Son Sorra.....	2,37
2.761	Idem S. Averso.....	>	11,00	2.300	Bárbara Mayol Sureña.....	Bosch, 16.....	12,66
2.767	Idem S. Aloma By.....	>	5,41	2.412	Antonio Miró Segura.....	Platería, 50...	12,18
2.789	Idem C. Ferré.....	>	2,43	2.475	Miguel Monserrat Llull.....	Cordelería, 3...	19,74
2.838	Idem S. Gibert.....	>	4,71	2.692	Cristino Nicoláu Humbert....	Bosch, 30.....	4,68

Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
2.696	María Nicoláu Moya.....	Mercado.....	5,06	4.967	Catalina Campina Gelabert...	S. Mayoral....	1,88
2.701	Bernardo Noguera Jaume....	P. Mayor, 22....	5,87	4.968	Mateo Campomar Tomás.....	Vileta.....	3,12
2.803	Murfa Oliver Palmer.....	Arrabal.....	4,87	4.990	Onofre Cañellas Tomás.....	Molinar.....	6,44
2.829	Juan Orlandis Despuig.....	P. Sta. Magda lena.....	110,95	4.991	Catalina Cañellas Cabot.....	Hostalots.....	2,06
2.890	Juan Palliser Vich.....	Sta. Eulalia, 27.	54,16	5.018	Sebastián Callojas Salord.....	Son Patx.....	6,37
2.920	Margarita Palmer Palerm.....	Arrabal.....	2,81	5.062	Antonio Capó Capó.....	S. Corta.....	2,81
2.931	Miguel Palmer Galmes.....	Santa Cruz, 32.	7,62	5.064	Miguel Cañellas Vey.....	Falda Bellver..	3,12
3.080	Juan Pivá Rovellá.....	Sindicato, 140.	15,49	5.051	María Cladera Tomás.....	S. Adolsa.....	1,88
3.223	Lorenzo Puigecerver Serra....	Molinar.....	2,62	5.157	Francisco Compañy Moll.....	Falda Bellver..	3,19
3.325	Apolonia Pujol García.....	Servet.....	9,56	5.191	Antonio M. <sup>a</sup> Crespi Martorell.	C. Hurrach....	2,81
3.377	Juana Ana Quintana Bestard..	Molinar.....	4,00	5.197	Juana Crespi Cañellas.....	C. Creu.....	2,43
3.486	Juana Ripoll Font.....	Carmen, 35....	10,31	5.201	Jaime Crespi Pastor.....	S. Patx.....	1,88
3.485	María Concepción Ripoll Mo- ragues.....	Campana, 1....	18,74	5.270	Pablo Far Vich.....	José Villalonga	2,06
3.511	Luis Rigo Bosch.....	Sto. Domingo, 9	54,66	5.305	Martín Felany Vivó.....	Bellver.....	2,25
3.561	Magdalena Riutord Sili.....	Morey, 16.....	17,24	5.457	Esperanza Garáu Monserrat..	C. Guillot....	2,81
3.563	P. José Ribas Robasa.....	Sto. Espiritu, 46	4,25	5.465	Baltasar Garáu Percol.....	C. Bardera....	1,88
3.579	Antonio Rostán Lloréns.....	Morey, 8.....	37,45	5.492	Catalina Garáu Morroig.....	S. Sardina....	5,16
3.611	Jaime Roca Ferrá.....	Arrabal.....	6,81	5.493	Mariana Garáu Garáu.....	Coll.....	2,25
3.638	Juana A. Roca Ripoll.....	Bosch, 28.....	4,68	5.593	Miguel Jaume Mut.....	S. Calet.....	2,37
3.732	Clemente Rubí Matéu.....	Veri, 9.....	11,74	5.596	Jaime Jaume Salvá.....	S. Anglada....	2,24
3.741	María Ignacia Rubí Matéu....	Catañy, 14....	7,59	5.683	Angela Juan Roca.....	Triana.....	3,37
3.756	Miguel Salas Bauzá.....	Harina, 24....	5,87	5.659	Pedro J. Lladó Moyá.....	S. Llull.....	5,87
3.817	Bernardo Sastre Tomás.....	Ribera, 29....	3,56	5.703	Fernando Massot Mayol.....	Bellver.....	5,62
3.883	Antonio Salas Palmer.....	S. Miguel, 39..	27,61	5.739	Esperanza Martorell Comas...	Hostalots.....	2,87
3.896	Antonia Ann Salas Pericás....	S. Pedro, 15..	6,74	5.773	Francisco Mayol Canot.....	S. Manueta....	14,36
3.925	Eusebia Sastre Tomás.....	Montenegro...	114,38	5.838	Miguel Martínez Lázaro.....	S. Llagosta...	2,81
3.966	Lucía Saquí Moll.....	Minonas, 30..	7,00	5.889	Fulgencio Mir Duval.....	S. Serra.....	3,37
3.920	María Salvá Palmer.....	Rayo, 61.....	2,81	5.913	María Ignacia Miró Forteza...	C. Morey.....	2,25
3.993	Dolores Lesma Monfili.....	S. Español.....	5,62	5.960	Antonio Morey Gará.....	Vileta.....	2,81
4.011	M. <sup>a</sup> Catalina Singala Greters..	S. Juan, 22....	19,74	5.991	Esteban Ment Reynes.....	Barrera, 29...	7,81
4.051	Antonio Simó Porcel.....	Arrabal.....	5,06	6.007	Sebastián Muntaner Palmer...	Hostalots.....	6,73
4.078	Vicento Soler Moyá.....	Bosch, 10.....	1,88	6.090	Bartolomé Oliver Jaume.....	C. Capas.....	17,37
4.132	Jaime Terrades Porcol.....	Pursiana.....	11,93	6.094	Bartolomé Oliver.....	Manacor.....	3,50
4.185	Francisca Terrasa Mas.....	Morey, 8.....	5,25	6.097	Catalina Ordinas Tugores....	S. Llull.....	2,00
4.254	Antonio Tous Alemany.....	Bosch, 22....	3,37	6.222	Juan Pericás Mayá.....	Molinar.....	2,37
4.258	Jaime Torras.....	Sindicato.....	6,12	6.299	Juan Pou Palmer.....	S. Montserrat.	2,43
4.269	Juana Triay Quetglas.....	Remolares, 6.	5,62	6.336	Anselmo Pujol Roca.....	C. B no.....	2,37
4.267	Jaime Triay Quetglas.....	Idem.....	5,43	6.358	Ana María Quetglas Mata.....	Coll.....	2,81
4.403	Catalina Vidal Mir.....	S. Pedro, 3....	2,25	6.361	Catalina Roldó.....	Idem.....	2,25
4.429	Micaela Vives Veñy.....	Monjas, 23....	2,37	6.399	Josefa Reynes Prats.....	Ricabls.....	3,25
4.460	Luis Vivó Forteza.....	P. Cort, 4....	34,86	6.405	Antonio Ripoll Gelabert.....	S. Serra.....	3,75
4.470	El mismo.....	Idem.....	77,90	6.457	Juan Riutard Camps.....	S. Sardina....	1,88
4.509	Juan Vivó Forteza.....	Misión, 55....	39,17	6.495	Juan Romaguera Cañellas....	S. Terroia....	3,87
4.560	Juan Zaforteza Cotoner.....	P. Mercado, 14	167,80	6.643	José Sánchez Masf.....	Vileta.....	3,31
4.635	Catalina Amengual Gelabert..	Son Mayoral..	1,88	6.716	Jaime Sastre Simó.....	S. Hortet....	2,14
4.650	Juan Arbena Pou.....	Cana Paleni..	3,31	6.717	Bartolomé Salas Llobera.....	C. Paula.....	3,31
4.660	Federico Ascoación González.	Falda Bellver.	3,31	6.766	Pedro J. Sureda Mas.....	C. Potadi....	5,31
4.693	Juan Barceló Tomás.....	Coll den Re- basa.....	2,25	6.839	Jorge Serra Frau.....	S. Mayoral....	2,25
4.731	Pablo Batlo Tomás.....	Hort des Ca..	2,81	6.849	Catalina Terrasa Matón.....	S. Anglada....	1,88
4.752	Bartolomé Bennasar Bauzá....	S. Rapiña.....	2,24	6.922	Francisco Tomás Ambrós.....	S. Verguete..	3,75
4.802	Catalina Borrás Baseñat.....	S. Serra.....	11,21	6.975	Juan Valtespit Tous.....	Idem.....	2,81
4.901	Juan Capó Perelló.....	Hostalots.....	1,88	6.990	Magín Vallis.....	Barrera.....	1,88
4.933	Vicente Castelló Salvá.....	Casa Llarga..	1,88	6.992	María Vaquer Magraner.....	C. Inca.....	5,62
4.941	Miguel Camps Abraham.....	C. Capas.....	1,88	7.018	Bernardo Vicéns Martorell..	Hostalots....	2,37
4.964	Micaela Castelló Rexach.....	Contesti.....	8,43	7.051	Francisco Vidal Pujadas.....	Secar.....	2,25
				7.077	Miguel Vela.....	Troneras....	25,87
				7.121	Juan Floci Roig.....	Arabi.....	9,25

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma, a 5 de Enero de 1912.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.—  
V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>—El arrendatario, Bartolomé Mir.  
P—82

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Alcaldía Constitucional de Gádor.

D. Juan Leona Lozano, Alcalde constitucional de esta villa de Gádor, provincia de Almería.

Certifico: Que en el alistamiento de esta expresada villa, correspondiente al año actual, han sido comprendidos los mozos Juan Guillén de Cruz, hijo de Antonio y Antonia; Francisco Sánchez Gómez, de Rafael y Antonia; José Guirado Sánchez, de José e Isabel, y José Vallejo Arias, de José y María, de veintinueve años

de edad, naturales los tres primeros de esta población, y el último de Alhama de Almería, números 3, 13, 25 y 28, respectivamente, del sorteo para el reemplazo del año citado, cuyos sujetos no se han presentado al acto de la clasificación y declaración de los soldados, a pesar de haber sido citados en forma legal, en cuya virtud se ha instruido contra los mismos los oportunos expedientes, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 157 de la vigente ley de Reemplazos, que han terminado, por acuerdo del Ayuntamiento, declarándoles próngos para todos los efectos legales y condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza á los individuos de referencia, cuyos señas se ignoran, para que se presenten inmediatamente ante la Comisión mixta de la provincia, á fin de que sean fallados en definitiva los expedientes de sus clasificaciones e ingreso en Caja si son declarados solteros; por todo lo cual exhorto y requiero á todas las Autoridades para que procedan á la busca y captura de los mencionados mezos prófugos; poniéndolos á disposición del señor Presidente de referida Comisión mixta, caso de ser hallados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de todos.

Gácer, 28 de Marzo de 1912.—Juan Leona. M—1529

**Alcaldía Constitucional de Getafe.**

D. Emilio Cervera Alamos, Alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que en sesión celebrada con fecha 24 del actual, han sido declarados prófugos los mezos que al final se mencionan, de ignorado paradero, del reemplazo del corriente año, previa la formación del oportuno expediente ordenado por el artículo 157 de la ley.

En su consecuencia ruego á todas las Autoridades y á la Guardia Civil, procedan á la busca y captura de los indicados sujetos, y, caso de ser hallados, les pongan á disposición de la Ex. ma. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, á los efectos consiguientes.

*Mezos que se citan.*

Número 1 del sorteo.—Francisco Bayga Moreno.

Número 24 del sorteo.—Ricardo Luis Labad Alonso.

Getafe, 27 de Marzo de 1912.—Emilio Cervera. M—1530

**Alcaldía Constitucional de Felanitx.**

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente, á petición de don Pedro Antonio Oliver Cardá, para justificar la ausencia de esta ciudad de la persona de su hermano, D. Gabriel Oliver Núñez, de más de diez años á esta parte, del cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo; á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos, y en especial al artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley, se publica el presente edicto por el siguiente tenor: conocimiento de la actual residencia del citado Gabriel Oliver Sauer, se sirve participar á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Felanitx, 22 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Guillermo Puig. M—1527

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Hidroeléctrica Española**

*Balante de situación al 31 de Diciembre de 1911.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	5.851,20
Aldama y Compañía.....	>
Pianzas.....	4.627,55
Acciones de la Unión Eléctrica de Cartagena.....	92.030,00
Salto en el Tojo.....	1.250,00 00
Establecimiento.....	23.513.351,94
Almacenes.....	113.014,67
Central de Alcoy (varias cuentas).....	169.302,81
Central de Valencia (varias cuentas).....	348.068,17
Central de Cartagena (cuenta de efectivo).....	>
Cuentas corrientes.....	394.014,01
Ahorros.....	58.420,75
Proyectos y estudios.....	19.483,50
Gastos de explotación.....	>
Divididos pasivos.....	492.409,00
	26.591.170,73

**NOMINALES**

Aldama y Compañía (cuentas de valores nominales).	7.317.000,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO....</b>	<b>33.908.170,73</b>

**PASIVO**

Capital.....	20.000.000,00
Pianzas.....	>
Aldama y Compañía.....	4.220.563,35
Unión Eléctrica de Cartagena.....	>
Acreedores extranjeros.....	1.270.549,60
Contrato de suministro de fluido en Cartagena.....	1.100.000,00
Productos de la explotación en Madrid.....	>
Explotación en Valencia....	>
Explotación en Alcoy.....	>
Recaudación por la Hacienda.....	57,78
	26.591.170,73

**NOMINALES**

Depósitos en custodia.....	5.517.000,00
Depositantes.....	1.800.000,00
<b>TOTAL DEL PASIVO....</b>	<b>33.908.170,73</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Jefe de Contabilidad, E. González de la Poña.—V.º B.º—El Director Gerente, Juan Urrutia. X—900

**Sociedad Vatimetro E y E.**

Se convoca á Junta general ordinaria, para el día 11 de Mayo próximo, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Bravo Murillo, 26, para dar cuenta del Balance y Memoria del ejercicio de 1911.

El Consejo ruega á los señores Accionistas su asistencia, á cuyo fin se servirán depositar en estas Oficinas, cinco días antes del señalado, los títulos que les den derecho de asistencia.

El Consejo de Administración.

X—893

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmissible, número 478.195, expedido por este Establecimiento en 5 de Enero de 1901 á favor de D.ª Benita Vallojo y Pérez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Abril de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—899